



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0067 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 24 FEB. 2014

VISTO; El Expediente Nº 2492-2013 de fecha 12 de Abril del 2013; El Oficio Nº 189-2013-ALC-MDS/REGION-ICA de fecha 12 de Abril del 2013; El Informe Nº 391-2013-SGE de fecha 24 de Mayo del 2013; El Informe Legal Nº 588-2013-ORAJ, de fecha 19 de Julio del 2013; el Memorando Nº 320-2014-GRINF y el Informe legal Nº 149-2014-ORAJ en los cuales se informa sobre la suscripción de "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de Santiago", teniendo como OBJETO: Establecer el apoyo interinstitucional para la evaluación, financiamiento y ejecución del proyecto de inversión pública: "Instalación de Red de Alcantarillado y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el C.P SAN ANTONIO (FUERZA ARMADA), distrito de Santiago-Ica-Ica, con código SNIP Nº 221339". Aprobado por Acuerdo de Consejo Municipal Nº 053-2013-MDS-REGION-ICA. Siendo estos los documentos que dan origen y motivación a la emisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191º de la Constitución Política del Estado señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas;

Que La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 en su artículo 41º, señala que son las Resoluciones Regionales las que norman asuntos de Carácter Administrativo, siendo la presente una Resolución Ejecutiva Regional conforme establece el inciso a) de dicho artículo.

Que de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley Nº 27902, la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Que según el Memorando Nº 320-2014-GRINF, se pone en conocimiento del listado de proyectos de inversión pública, para ser ejecutados en el Marco de la Ley Nº 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado", encontrándose en dicha relación el proyecto:

"Instalación de Red de Alcantarillado y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el C.P SAN ANTONIO (FUERZA ARMADA), distrito de Santiago-Ica-Ica, con código SNIP Nº 221339". Aprobado por Acuerdo de Consejo Nº 053-2013-MDS-REGION-ICA.

Que, según el Informe Legal Nº 149-2014-ORAJ, que emite la ORAJ de este Gobierno Regional, se procede a rectificar el texto del convenio original, conforme al Memorando Nº 320-2014-GRINF.

Que siendo este un Convenio Especifico cuyo objetivo es Establecer el apoyo interinstitucional para la evaluación, financiamiento y ejecución del proyecto de inversión pública mencionado en los considerandos anteriores, en beneficio de la población del Distrito de Santiago, a través de los mismos, donde se sustenta de manera puntual cada una de las responsabilidades, que asumirán las partes que lo integran.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO.

ARTICULO SEGUNDO.- Siendo el objeto del Convenio Específico de Cooperación entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Distrital de Santiago: **"Evaluación, Financiamiento, y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública"**, antes mencionado buscando de esta forma, unir esfuerzos entre dichas instituciones, que permitan, conseguir los logros, en beneficio de la población de dicho distrito.

Interinstitucional:

- El Gobierno Regional de Ica
- La Municipalidad Distrital de Santiago

ARTÍCULO TERCERO.- Integran el Convenio Específico de Cooperación

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los instancias correspondientes, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ABEL ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 24 de Febrero del 2014

Oficio N° 0341-2014-GORE ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0067- 2014 de fecha 24-02-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)